

Resolución Gerencial Regional Nº 0112 - 2025 -GORE-ICA-GRDS

Ica, 06 FEB 2025

Vistos: El Informe Técnico N° 014 – 2025 –GORE-ICA/MCPL, que contiene la aprobación del documento de la **Agenda Social Territorial - AST**, formulado en el marco del Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS) y la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e inclusión Social (PNDIS) al 2030, con el objetivo de articular intervenciones intersectoriales e intergubernamentales orientadas al cierre de brechas sociales en salud, educación, saneamiento, inclusión económica y protección social.

CONSIDERANDOS:

Que, la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030, aprobada mediante **Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS**, establece los lineamientos estratégicos para la reducción de las brechas sociales y la inclusión de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad a lo largo de su ciclo de vida.

Que, en el marco de la implementación de la PNDIS, se ha formulado el documento de la Agenda Social Territorial (AST), de nivel Intermedio con el fin de articular intervenciones intersectoriales e intergubernamentales para el cierre de brechas sociales en salud, educación, saneamiento y protección.

Que, mediante **D.S. N° 012-2024-MIDIS**, de fecha 31 de diciembre del 2024, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), del cual, en su Título III de los Instrumentos que coadyuvan a la implementación del SINADIS, disponiendo en su Art. 21° que los instrumentos que coadyuvan a la implementación del SINADIS generan las condiciones técnicas, administrativas, entre otras, para el cumplimiento de las políticas públicas del desarrollo e inclusión social; estos instrumentos sin ser limitativos son: (...) **21.6 Agenda Social Territorial**; asimismo en el Art 25° las Agendas Sociales Territoriales son de alcance regional y están orientadas al cierre de brechas sociales, que coadyuvan a la implementación de la Política Nacional de desarrollo e inclusión social en el territorio.

Que, conforme lo dispuesto en el Art.191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 2° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en virtud de lo expuesto y en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes, es necesario aprobar el documento de la Agenda Social Territorial (AST), como instrumento técnico que permitirá la implementación efectiva de los lineamientos establecidos en la PNDIS al 2030.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar el documento de la Agenda Social Territorial (AST) como instrumento de gestión para las articulaciones de intervenciones intersectoriales e intergubernamentales, orientadas al cierre de brechas sociales en salud, educación, saneamiento, inclusión económica y protección social, en concordancia con los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social 2030 (PNDIS)

ARTICULO SEGUNDO. – Encargar a la **Gerencia de Desarrollo Social** la implementación y seguimiento del documento aprobado, en coordinación con los actores territoriales y sectores involucrados, conforme a los lineamientos establecidos en el Instructivo Guía Metodológica de las AST.

ARTICULO TERCERO: Disponer que la **Dirección General de Implementación de Políticas y Articulaciones Territoriales del MIDIS** acompañe el proceso de implementación de las AST, brindando asistencia técnica necesaria para su ejecución efectiva en los ámbitos regionales y locales



Gobierno Regional de Ica



ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO QUINTO: DISPONER la presente publicación de la resolución en el portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

R. López Marín

Mag. ROBERTO C. LÓPEZ MARÍNOS
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL